



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Morroa, Sucre, 27 de septiembre de 2022

Expediente No. 70473408900120220014600

En el escrito que nos precede, los señores FRELDY MANUEL CASTILLO MEDINA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 78.038.191 de Ciénega de Oro, domiciliado y residente en Morroa y ROSIRIS DEL CARMEN CHAVEZ ROMAN quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 64.740.344 de Corozal, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso deroga las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores FRELDY MANUEL CASTILLO MEDINA y ROSIRIS DEL CARMEN CHAVEZ ROMAN, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día viernes 7 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.**

Código de verificación:

86d50ba700eb771eb4b6632d62fcc58a663fad94cad6f5a7dec2c0fe654de495

Documento firmado electrónicamente en 27-09-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>